

CONSTANCIA: abril 25 de 2024. A Despacho de la señora Juez, para resolver con información laboral del demandado.

M. Consuelo Quintero V.

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, abril veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO 2023-00303 – Alimentos para Menores-

AGRÉGUESE al proceso, la constancia laboral de fecha 22 de abril de 2024, suscrita por el Jefe de Gestión Humana de la empresa Metales y Maderas, Pereira Risaralda, que da cuenta de los ingresos allí percibidos por el demandado SEBASTIÁN HENAO HENAO, y déjese en conocimiento de la parte interesada, para que se entere de su contenido.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

Paola

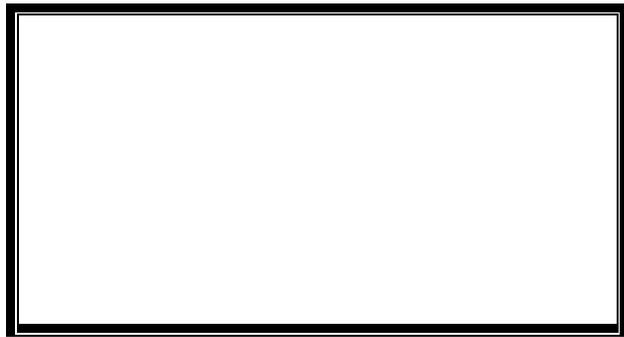
PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 071 el 25 de abril de 2024.

LM

LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria



MEMORIALES CORREO ELECTRÓNICO

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Manizales - Caldas <cscfma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 22/04/2024 6:32 PM

Para: Juzgado 06 Familia Circuito - Caldas - Manizales <fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

6 archivos adjuntos (10 MB)

6FCTO - CARPETA 058 - 2024.rar; 6FCTO - CARPETA 059 - 2024.rar; 6FCTO - CARPETA 060 - 2024.rar; 6FCTO - CARPETA 061 - 2024.rar; 6FCTO - CARPETA 062 - 2024.rar; 6FCTO - CARPETA 057 - 2024.rar;

Cordial saludo.

Para los fines que considere pertinentes, se adjuntan documentos y memoriales allegados a los correos electrónicos de esta dependencia. Así mismo, les comunicamos que a los usuarios que enviaron archivos por estos medios, se les ha proporcionado una autorespuesta que los direcciona a los respectivos aplicativos.

Lo anterior para los fines que consideren pertinentes.

3110-006-2020-00278-00	ULADISLAO GORRON TOLEDO	tesoreria@garzon-huila.gov.co	22/4/2024	9:42 a. m.	6FCTO -
3110-006-2014-00375-00	CASUR POLICIA	citse@casur.gov.co	22/4/2024	11:48 a. m.	6FCTO -
3110-006-2023-00303-00	Juliana Gómez	direcciongh@metalesymaderas.co	22/4/2024	2:33 p. m.	6FCTO -
3110-006-2024-00070-00	SERVIBANCA	lccgaravito@servibanca.com.co	22/4/2024	3:24 p. m.	6FCTO -
3110-006-2024-00134-00	MILTON ALEXANDER ARENAS CANAVAL	arenasmilton15@gmail.com	22/4/2024	4:00 p. m.	6FCTO -
3110-006-2024-00072-00	ICBF	Paula.Torres@icbf.gov.co	22/4/2024	4:37 p. m.	6FCTO -

De la manera más atenta,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Servicios Judiciales, para los juzgados Civiles y de Familia

Manizales - Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RV: RESPUESTA REQUERIMIENTO EXP: 17001311000620230030300.

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales

<cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

Lun 22/04/2024 14:44

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Manizales - Caldas <cscfma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (75 KB)

RESPUESTA REQUERIMIENTO EXP 17001311000620230030300.pdf;

De: Juliana Gómez Metales y maderas <direcciongh@metalesymaderas.co>

Enviado: lunes, 22 de abril de 2024 2:33 p. m.

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales <cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO EXP: 17001311000620230030300.

No suele recibir correos electrónicos de direcciongh@metalesymaderas.co. [Por qué esto es importante](#)

Cordial Saludo

Me permito adjuntar la respuesta al requerimiento EXP: 17001311000620230030300.

Quedo atenta

Juliana Gómez

Coordinador Gestión Humana

☎ (606) 341 92 21- Ext. 6107





Pereira, Risaralda. 22 de abril de 2024.

Señores

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS.

E. S. D.

REFERENCIA: RESPUESTA REQUERIMIENTO EXP:
17001311000620230030300.

Reciban un cordial saludo.

La compañía **METALES Y MADERAS DE RISARALDA S.A.S.**, en cumplimiento de lo ordenado por su despacho dentro del proceso de la referencia, nos permitimos certificar lo siguiente;

El señor **SEBASTIÁN HENAO HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.839.914, se encuentra vinculado con esta compañía mediante contrato de trabajo a término fijo inferior a un año, cuya fecha de inicio fue el día 16 de enero del año 2024. A la fecha tiene una asignación básica salarial de \$1.618.000 más el auxilio de transporte correspondiente a \$162.000.

Razón a lo anterior y conforme lo ordenado procederemos a efectuar el descuento correspondiente ordenado, el cual se pondrá a disposición de su despacho en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario.

Cordialmente,

JULIANA GÓMEZ

Coordinador Gestión Humana

☎ 300 912 4011

📍 Av. 30 de agosto # 68 - 167

🌐 📧 metalesymaderas.co





☎ 300 912 4011

📍 Av. 30 de agosto # 68 - 167

🌐 [metalesymaderas.co](https://www.metalesymaderas.co)



🌐 www.metalesymaderas.co